



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)  
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA  
NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

|                     |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO   |
| PE-0852/2026        |
| Fecha de Aprobación |
| 30-07-2026          |
| ROL S.I.I           |
| 2018-69             |

☒ URBANO

☐ RURAL

MISTOS:

A)

Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898

B)

La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2026/1628 de fecha 06-05-2026

C)

Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

D)

La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

☒

El propietario tiene 65 años o más

☐

Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.-

Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 1,01 m2 ubicada en FUENTE DE AGUA  

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

Nº 01780 Lote Nº 69 Manzana 2018 localidad o loteo TEMUCO  
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del  

Urbano o Rural

presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T.     |
| SILVIA JUDITH VELÁSQUEZ GONZÁLEZ      | Ley 19.628 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   | R.U.T.     |
|                                       |            |

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

|                                                          |                   |              |
|----------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) |                   | R.U.T.       |
|                                                          |                   |              |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                        | PROFESIÓN         | R.U.T.       |
| RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE                       | CONSTRUCTOR CIVIL | 11.908.441-5 |

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.

Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.

NO se efectuó visita a terreno

3.

El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 1,01m² en primer piso . Completando un total de 125,21 m² destino vivienda.

4.

Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución ExentaNº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

5.

CARPETA 897/2026. SOLICITUD Nº 1628/2026

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ  
DIRECTOR DE OBRAS  
FIRMA Y TIMBRE

CBI

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley Nº 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-260731-600FUSVY6-S  
[Sitio verificador](#)

1 / 1